MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20664

DECRETO Nº 12040 / 2023

ARICA, 04 de diciembre del 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CENTRO NEURO PEDAGOGICO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	**2-20664**				
Actividad Económica	EDUCACION DIFERENCIAL Y APOYO A LA ENSEÑANZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOSE MANUEL BORGOÑO 361				
Nombre del Contribuyente	CENTRO NEURO PEDAGOGICO SPA				
Rut	77702438-8				
Dirección Particular	PJE PARIS 3544				
Correo electrónico	GENAROIVAN@GMAIL.COM		Celular/Fono	961688740	
Fecha de Solicitud	28/11/2023	Otorgación Nº	2-20664	Fecha	28/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SAH/RMR/rmr